

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

TERMINOS DE REFERENCIA No. 26-049

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	25-101 FPV ZAP II
Fuente:	Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Componente:	25-101 1.1.4. Formular las planificaciones prediales sostenible
Subcomponente:	Soluciones basadas en la naturaleza
Rubro del POA:	Consultoría Entidades
Categoría de gasto:	servicios Personales
Solicitante:	Wilson Ariel Ramírez Hernández
Lugar de ejecución:	Departamento del Meta. Subregión Macarena - Meta

Proyecto:	25-101 FPV ZAP II
Fuente:	Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Componente:	25-101 3.1.3. Formular participativamente los proyectos productivos.
Subcomponente:	Soluciones basadas en la naturaleza
Rubro del POA:	Consultoría Entidades
Categoría de gasto:	servicios Personales
Solicitante:	Wilson Ariel Ramírez Hernández
Lugar de ejecución:	Departamento del Meta. Subregión Macarena - Meta

Proyecto:	25-101 FPV ZAP II
Fuente:	Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Componente:	25-101 1.1.2. Realizar la caracterización ecológica y socioecológicos
Subcomponente:	Soluciones basadas en la naturaleza
Rubro del POA:	Consultoría Entidades
Categoría de gasto:	servicios Personales
Solicitante:	Wilson Ariel Ramírez Hernández
Lugar de ejecución:	Departamento del Meta. Subregión Macarena - Meta

II. JUSTIFICACIÓN

Que, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que, el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, cuyo objeto es promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (GIBSE) de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que, el Decreto Ley 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (en adelante el Acuerdo Final), en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en este Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Que, el Decreto Ley 902 de 2017 *“Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”*, reconoce que las medidas e instrumentos allí definidos para el acceso a las tierras debe realizarse en coherencia y sin contrariar lo establecido en la zonificación ambiental, tal como se establece en el parágrafo 1 del artículo 4, parágrafo del artículo 5, numeral 6 del artículo 18 y artículo 24 del mencionado Decreto Ley.

Que, mediante Resolución 1608 del 29 de diciembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó el Plan de Zonificación Ambiental objeto del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz.

Que, en el artículo 1 de la citada Resolución, se menciona que el Plan de Zonificación Ambiental, hace parte integrante de dicho acto administrativo, definido como un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa en tanto su escala corresponde a un nivel de detalle 1:100.000, como quedó establecido por el Ministerio de Ambiente en las denominadas Bases Técnicas del Plan de Zonificación Ambiental.

Que, en su plan de acción, el Plan de Zonificación Ambiental establece para los próximos 10 años, a partir de su adopción, la formulación de zonificaciones ambientales participativas que mejoren el nivel de detalle de las Bases Técnicas y que den cumplimiento a los objetivos que para estos fines establece el punto 1.1.10 del Acuerdo de Paz, a saber: *(i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.*

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Que, mediante el Decreto 1648 de 2023, se reglamentó el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, estableciendo su estructura de gobernanza y los mecanismos para la administración y ejecución de sus recursos a través de un patrimonio autónomo.

Que, en el año 2023 el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad aprobó el “Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía” para implementar una estrategia de intervención integral en la región para transitar hacia una Amazonía más sostenible, que garantice el fortalecimiento de la presencia del Estado en el territorio y el fortalecimiento de las gobernanzas locales para la puesta en marcha de políticas y estrategias acordes con las particularidades y contextos de este territorio.

Que, conforme con el “Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía” el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, formuló el proyecto *“Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”*, el cual fue presentado ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Que, en el año 2024, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, aprobó el referido proyecto presentado por el Instituto Humboldt, el cual (...) *“pretende aportar a la transformación positiva de conflictos socioambientales en municipios PDET de la región de la Amazonía colombiana a través de un proceso integral, donde se desarrollen Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) que permitan identificar los principales conflictos, las oportunidades para la transformación positiva de estos, identificar alternativas de acceso y uso de la tierra, y llegar a acuerdos sociales por el territorio”* (...).

Que, para la implementación del proyecto, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt suscribieron el Convenio No. 123 de 2025 (numeración I. Humboldt 25-101) cuyo objeto corresponde a: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos para la ejecución del proyecto denominado “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”, de acuerdo con la misionalidad del Instituto Humboldt.”*

Que, el lugar de ejecución del proyecto es la Amazonía colombiana, específicamente en las subregiones PDET: Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Macarena – Guaviare. Dentro de estas subregiones el proyecto desarrollará acciones en el municipio de Miraflores en Guaviare, en los municipios de Macarena, Mesetas, Uribe, Vistahermosa, Mapiripán, Puerto Rico, Puerto Lleras y Puerto Concordia en el sur del Meta y, en los municipios de Florencia, El Paujil, Belén de los Andaquíes, San Vicente del Caguán, Solita, San José del Fragua, Milán y Morelia en Caquetá.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio No. 123 de 2025, se contemplan cuatro (4) objetivos específicos para el proyecto, a saber: 1. Formular de manera participativa 17 zonificaciones ambientales para identificar alternativas de acceso y uso de la tierra. 2. Fortalecer procesos de gobernanza para la transformación de conflictos socioambientales en áreas focalizadas en 17 municipios PDET. 3. Implementar proyectos productivos sostenibles identificados en las zonificaciones ambientales participativas y en las Planificaciones prediales sostenibles. 4. Fortalecer los instrumentos de planificación de las AEIA (Áreas de Especial Interés Ambiental) y ZRC (Zonas de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Reserva Campesina) mediante el trabajo conjunto con autoridades ambientales y comunidades campesinas.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Convenio y en consonancia con los objetivos específicos del proyecto, se fijan cuatro (4) componentes/actividades del proyecto: Componente 1. “Zonificaciones Ambientales participativas-ZAP”. Componente 2. Fortalecimiento de la gobernanza. Componente 3. Proyectos Productivos Sostenibles. Componente 4. Fortalecimiento de instrumentos de planificación.

Que, el componente 1, en correspondencia con el objetivo específico 1 del proyecto, está orientado a la construcción de las ZAP en los 17 municipios en los que se ejecutará el proyecto, proceso que estará complementado con la formulación de 30 Planificaciones Prediales Sostenibles (PPS) en cada uno de ellos.

Que, para facilitar la operatividad en la implementación de las ZAP, se ha organizado el territorio en tres (3) subregiones así: i) Subregión Caquetá, conformada por los municipios de Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Milán, Solita y Paujil; ii) Subregión Meta – Guaviare, conformada por los municipios de Mapiripán, Puerto Rico, Puerto Lleras y Puerto Concordia en el Sur del Meta y el municipio de Miraflores en el departamento de Guaviare; ii) Subregión Meta – Macarena, conformada por los municipios de Uribe, Vistahermosa, Mesetas y Macarena en el Sur del departamento del Meta.

Que, para el proceso de construcción de las ZAP, en cada una de las subregiones, las comunidades conjuntamente con el Instituto Humboldt, han priorizado unas áreas al interior de cada municipio, en las cuales se focalizará la implementación del proceso de zonificación ambiental participativa y la formulación de las planificaciones prediales sostenibles, contando cada municipio, con el polígono correspondiente de focalización de la intervención.

Que, con la presente contratación, se busca implementar el proceso ZAP en los polígonos focalizados en cada uno de los cuatro (4) municipios de la subregión Macarena – Meta dando cumplimiento a las siguientes actividades: i) realizar la caracterización socio ecológica, con el objetivo de identificar, analizar y evaluar la base natural que soporta el bienestar de las personas y las dinámicas socio ambientales que condicionan la oferta de esta base natural, a partir de un proceso participativo con las comunidades en los polígonos focalizados; ii) establecer las categorías y lineamientos de uso y manejo del territorio, que tiene como objetivo construir la propuesta de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP), a partir de un proceso de diálogo en dónde comunidades junto con las instituciones del Estado y otros actores se reúnen para decidir cómo se va a usar y cuidar el territorio. iii) Formular 120 planificaciones prediales sostenibles en los predios seleccionados y priorizados con las comunidades en las áreas focalizadas en cada uno de los municipios de la Subregión Macarena – Meta.

Que, con el desarrollo de las actividades mencionadas en el considerando anterior, se dará cumplimiento, para los cuatro (4) municipios de la Subregión Macarena – Meta, a los siguientes entregables a cargo del Instituto, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Convenio No. 123 de 2025: i) 4 Documentos técnicos con polígonos de focalización (1 por municipio); ii) 4 documentos técnicos con caracterización ecológica y socioeconómica (1 por área focalizada en cada

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

municipio); iii) 4 documentos técnicos ZAP (1 por área focalizada en cada municipio); iv) 120 fichas de PPS a partir de los resultados de la ZAP.

Que, el componente 2, a cargo del Instituto Humboldt, en correspondencia con el objetivo específico 2 del proyecto, se orienta al fortalecimiento de la gobernanza con miras a la transformación de los conflictos socioambientales en el marco del proceso de la zonificación ambiental participativa en los 17 municipios PDET en los que se ejecutará el proyecto, por lo cual, su implementación, se realizará de manera coordinada y articulada con el componente 1. Su logro se prevé a partir de la implementación de esquemas de gobernanza para cada municipio con miras a garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos y acuerdos derivados del proceso ZAP.

Que, el componente 3 del proyecto considera la formulación e implementación de dos iniciativas productivas sostenibles en las áreas focalizadas en cada uno de los municipios, iniciativas que deberán identificarse en el marco del proceso de zonificación ambiental participativa con lo cual, esta consultoría aporta a la identificación y planificación de las iniciativas productivas.

Que, acorde a lo mencionado, se requiere de una persona jurídica que realice la caracterización socio ecológica, el proceso de construcción de la zonificación ambiental participativa en las áreas focalizadas y la formulación de la planificación predial sostenible, en los predios priorizados, en los municipios de Uribe, Vistahermosa; Mesetas y Macarena que constituyen la Subregión Macarena - Meta.

III. OBJETO

Prestar servicios de consultoría para realizar de manera participativa la caracterización socioecológica, desarrollar el proceso de zonificación ambiental participativa (ZAP) y formular planificaciones prediales sostenibles (PPS) en los polígonos focalizados en los municipios de Uribe, Vistahermosa, Mesetas y Macarena en la Subregión Macarena – Meta, en el marco del proyecto “*Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta*”.

IV. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá desarrollar el proceso de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) en los territorios focalizados de los municipios de Uribe, Vistahermosa, Mesetas y Macarena (Subregión Macarena – Meta), mediante un proceso participativo que promueva el diálogo y la construcción colectiva de conocimiento con actores comunitarios e institucionales. Para ello, el contratista deberá como mínimo, cumplir con los siguientes elementos que comprenden la ruta de construcción de la ZAP:

1. Alistamiento social, institucional, técnico y logístico del proceso, que deberá incluir:
 - a. Acuerdos sociales e institucionales para la participación.
 - b. Diseño de la ruta metodológica de participación y del plan de trabajo en campo.
 - c. Identificación, recopilación y organización de información cartográfica relevante.
2. Realización de cuatro (4) caracterizaciones socioecológicas participativas, una por área focalizada en cada municipio.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

3. Desarrollo de cuatro (4) procesos de Zonificación ambiental participativa (ZAP) en las áreas focalizadas.
4. Formulación de treinta (30) Planificaciones prediales sostenibles por municipio, para un total de ciento veinte (120) PPS.
5. Formulación de cuatro (4) planes de acción para la implementación de la ZAP, uno por cada municipio.
6. Formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza territorial y de las capacidades locales en el marco del proceso ZAP.

V. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a realizar las actividades y obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria y en especial las siguientes:

1. Elaborar plan de trabajo que contenga: i) el Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo de las Zonificaciones Ambientales Participativas en los polígonos definidos en los municipios de Uribe, Vistahermosa, Mesetas y Macarena en la geografía Macarena - Meta y las planificaciones prediales en cada uno de los 30 predios priorizados al interior de las áreas focalizadas en cada municipio, ii) cronograma de actividades, productos y fechas de entrega, para el logro de los productos previstos y las responsabilidades del equipo.
2. Revisar las metodologías disponibles para la formulación de zonificaciones ambientales participativas en el marco del punto 1.1.10 del Acuerdo de Paz y acordar con el Instituto Humboldt los lineamientos para su desarrollo en las áreas focalizadas en cada uno de los cuatro (4) municipios de la Subregión Macarena – Meta.
3. Elaborar la programación, planificación y diseño de los trabajos de campo, espacios de diálogo y demás actividades necesarias para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas en las áreas focalizadas en los 4 municipios de la Subregión Macarena – Meta y las 30 PPS en cada uno de ellos para un total de 120 PPS, en coordinación con el equipo técnico del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
4. Caracterizar los actores del territorio y su rol en el proceso de zonificación ambiental participativa, en las áreas focalizadas en cada uno de los cuatro (4) municipios que hacen parte del proyecto en la Subregión Macarena - Meta. Esta actividad, se desarrollará en coordinación con el equipo técnico del Instituto.
5. Complementar o construir, en donde no exista, la información cartográfica de coberturas de uso de la tierra a escala 1:25.000 o a la mejor escala de detalle posible de acuerdo con la información disponible o las posibilidades de verificación en campo, para el área focalizada en cada uno de los cuatro (4) municipios. Esta cartografía se desarrollará bajo la metodología de Corine Land Cover y deberá consolidarse en un archivo tipo shapefile.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

6. Realizar la caracterización socioecológica del territorio, determinando la oferta y las prácticas de uso y manejo que determinan el estado de la provisión de las contribuciones de la naturaleza a las personas (CNP), identificando áreas clave para la oferta de contribuciones de la naturaleza a las personas (CNP) en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en cada uno de los cuatro (4) municipios de la Subregión Macarena - Meta.
7. Realizar la identificación y caracterización de conflictos socioambientales en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en cada uno de los cuatro (4) municipios de la geografía Macarena - Meta. Esta actividad se desarrollará en coordinación con el equipo técnico del Instituto.
8. Realizar y actualizar el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en cada uno de los cuatro (4) municipios de la geografía Macarena - Meta, a partir de las caracterizaciones ecológicas y demás aspectos biofísicos que apoyen el proceso participativo de identificación de áreas clave para la oferta de contribuciones de la naturaleza a las personas (CNP).
9. Realizar el análisis socioeconómico y productivo de las comunidades en los polígonos objeto de zonificación ambiental participativa en cada uno de los cuatro (4) municipios de la geografía Macarena - Meta con las correspondientes salidas gráficas de acuerdo con los lineamientos del Instituto.
10. Realizar, en coordinación con el Instituto, las convocatorias de actores a los espacios de diálogo para el desarrollo de la zonificación ambiental participativa en las áreas focalizadas en cada uno de los cuatro (4) municipios de la Subregión Macarena - Meta. Estos espacios deben tener un enfoque diferencial e inclusivo.
11. Diseñar metodológicamente y planificar los espacios de diálogo y construcción colectiva de la zonificación ambiental participativa para las áreas focalizadas. Deberán realizarse al menos 3 talleres o reuniones en cada uno de los 4 municipios de la geografía Macarena - Meta. Esta actividad se realizará en coordinación con el equipo técnico del Instituto Humboldt.
12. Seleccionar y priorizar, de ser necesario, con las comunidades los 30 predios objeto de Planificación Predial Sostenible en cada municipio, acorde con los criterios definidos para esos efectos en los espacios participativos en las áreas focalizadas para la implementación de la Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) y en coordinación con el equipo técnico del Instituto.
13. Desarrollar de manera participativa con las familias de los predios priorizados, 120 planificaciones prediales sostenibles, 30 por municipio, de conformidad con la metodología acordada con el Instituto, en cada uno de los polígonos focalizados de los cuatro (4) municipios intervenidos. Deberán realizarse al menos 3 visitas a cada predio para el desarrollo de las planificaciones prediales correspondientes.
14. Sistematizar los resultados de los espacios participativos y de construcción colectiva y los acuerdos generados en estos, en el marco del proceso de formulación de las zonificaciones

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

ambientales participativas y las planificaciones prediales, en las áreas focalizadas en cada uno de los cuatro (4) municipios de la geografía Macarena - Meta.

15. Articular y coordinar con el equipo técnico encargado de la implementación de la Estrategia para el Reconocimiento de Derechos Territoriales que hace parte del componente 2 del proyecto las actividades que puedan desarrollarse de manera conjunta, de conformidad con los lineamientos del supervisor del contrato.
16. Desarrollar a través del proceso participativo señalado en las actividades anteriores, la zonificación ambiental en los polígonos definidos para cada uno de los cuatro (4) municipios de la geografía Macarena - Meta, partiendo de la zonificación ambiental a escala 1.100.000, elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con base en los insumos de las caracterizaciones y análisis realizados, incluyendo la actualización del inventario de las AEIA.
17. Elaborar los mapas de la ZAP en formatos cartográficos y digitales definidos de acuerdo con los lineamientos del Instituto Humboldt sobre el particular para cada uno de los cuatro (4) municipios de la geografía Macarena - Meta.
18. Generar recomendaciones para el componente 2 del proyecto relacionadas con el fortalecimiento de la gobernanza para la gestión y sostenibilidad de la ZAP.
19. Participar en las reuniones, mesas técnicas y demás espacios de trabajo convocadas por el coordinador del proyecto.
20. Mantener comunicación permanente con el coordinador del proyecto y con el equipo del Instituto Humboldt.
21. Consolidar la información cartográfica en una base de datos geográfica, formato. gdb, que se estructurará de manera coordinada con el Instituto Humboldt. Se debe garantizar la articulación de los resultados del proyecto con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.

VI. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados y productos que se esperan recibir por parte del CONTRATISTA y según las obligaciones estipuladas son:

1. A los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de legalización del Contrato:

PRODUCTO 1: Documento correspondiente al Plan de Trabajo que contenga: el Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo de las Zonificaciones Ambientales Participativas en los polígonos definidos en los municipios de Uribe, Vistahermosa, Mesetas y Macarena en la geografía Macarena - Meta, y las planificaciones prediales en cada uno de los 30 predios priorizados al interior de las áreas focalizadas en cada

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

municipio, incluyendo el cronograma de actividades, productos y fechas de entrega para el logro de los productos aquí previstos y las responsabilidades del equipo.

PRODUCTO 2: Cronograma con la programación de los trabajos de campo, plan de viajes y demás actividades necesarias para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas y las planificaciones prediales en las áreas focalizadas en cada uno de los cuatro (4) municipios de la geografía Macarena - Meta.

PRODUCTO 3: Documento que contenga los lineamientos metodológicos para el desarrollo técnico de las zonificaciones ambientales participativas y las planificaciones prediales en las áreas focalizadas en cada uno de los cuatro (4) municipios de la geografía Macarena - Meta con base en los acuerdos realizados con el Instituto, sobre el particular.

2. Al tercer mes de ejecución del contrato:

PRODUCTO 4: Cuatro (4) documentos técnicos con la caracterización socioecológica y de sistemas productivos de las áreas focalizadas en cada uno de los municipios

PRODUCTO 5: Cuatro (4) documentos con los resultados de la cartografía social producida en el desarrollo de la formulación de la ZAP en el área focalizada en cada municipio. Los documentos deben ir acompañados de los archivos shapefile, resultados de la digitalización de los talleres de cartografía social.

PRODUCTO 6: Ficha de diagnóstico predial participativo de 120 planificaciones prediales, 30 por área focalizada en cada municipio en los predios priorizados de acuerdo con los criterios definidos para ese fin. Los documentos deben ir acompañados de los archivos shapefile, resultados del proceso de planificación predial participativa bajo los requerimientos definidos de manera conjunta con el Instituto Humboldt.

PRODUCTO 7: Documento con recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos de gobernanza territorial para la ZAP en cada uno de los municipios.

3. Al séptimo mes 7 de ejecución del contrato:

PRODUCTO 8: Cuatro (4) Documentos técnicos con la Zonificación Ambiental construida a partir del proceso participativo desarrollado en las áreas focalizadas en cada uno de los municipios y de acuerdo con las actividades mínimas previstas en los presentes términos de referencia y la propuesta metodológica correspondiente.

PRODUCTO 9: Cartografía oficial de la ZAP en formatos .shp (shapefile) y mapas finales de acuerdo con los lineamientos definidos por el Instituto Humboldt.

PRODUCTO 10. Ciento veinte (120) documentos, treinta (30) por cada área focalizada, con la propuesta de Planificación Predial, de los predios seleccionados y priorizados de acuerdo con los criterios aplicados, elaborados de manera participativa con cada

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

familia, e incluyendo como mínimo el diagnóstico predial, el ordenamiento predial cartográfico, el escenario futuro deseado, el plan de acción y los acuerdos prediales. Los documentos deben ir acompañados de los archivos shapefile, resultados del proceso de planificación predial bajo los requerimientos definidos de manera conjunta con el Instituto Humboldt.

4. Al octavo mes de ejecución del contrato:

PRODUCTO 11: Memorias, materiales pedagógicos para el fortalecimiento de capacidades diseñados y puestos en práctica en el proceso de construcción de la ZAP. Incluye: memorias de los espacios de diálogo y aprendizajes desarrollados en cada fase del proceso ZAP; materiales pedagógicos contruidos o adaptados.

PRODUCTO 12: Informe final de sistematización del proceso, con lecciones aprendidas y recomendaciones para los demás componentes del proyecto o para nuevos procesos de ZAP en el país.

PRODUCTO 13: La información cartográfica se debe entregar en una base de datos geográfica (.gdb), estructurada bajo los lineamientos del Instituto Humboldt. Se debe entregar el certificado de ingreso de la información generada en los diferentes productos a la Infraestructura Institucional de Datos I2D, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto, a la finalización del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los resultados deben ser entregados al supervisor del contrato en medio digital y en el formato definido por éste. Los archivos incluidos en el medio digital no deben venir con contraseña, cifrados, o encriptados, ni corresponder a enlaces o repositorios externos. Cuando se haga referencia a informes o documentos en general se entenderá que los mismos deben ser entregados en formato Word y PDF.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los resultados y productos esperados, señalados en la presenta cláusula, deberán ser aprobados expresamente por el supervisor del contrato de EL INSTITUTO. Igualmente, el supervisor del contrato de EL INSTITUTO podrá rechazar cualquier resultado y/o producto esperado, así como cualquier entregable que no cumplan con la calidad, oportunidad y/o pertinencia, caso en el cual EL CONTRATISTA debe rehacerlos sin costo adicional para EL INSTITUTO.

VII. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de Mil cuatrocientos cinco millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (**\$1.405.946.666**) incluido el IVA, así como todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

Gastos de viaje: Los gastos de viaje en los cuales incurra el contratista para la realización de las actividades estipuladas en el contrato serán cubiertos por el contratista con recursos de la presente consultoría.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

El citado valor se financiará con cargo a los recursos señalados en los CAR No. 02818, 02819 y 02820 expedidos el 19 de febrero de 2026 y suscritos por la Líder de Planeación Financiera.

El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera:

1. Un primer pago equivalente al 20% del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los productos 1, 2 y 3.
2. Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los productos 4, 5, 6 y 7.
3. Un tercer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los productos 8, 9 y 10.
- 4) Un último pago equivalente al 20% del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de todos los productos y la ejecución de todas las actividades pactadas.

Los pagos señalados anteriormente quedan condicionados adicionalmente al informe del supervisor mediante el cual aprueba los productos definidos para cada pago y la presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, y a la presentación del acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por el supervisor y el contratista (para pago final).

VIII. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es a partir de su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre de 2026. La legalización del contrato se entiende surtida cuando se aprueben las garantías.

Nota: El inicio de ejecución de actividades solo podrá darse una vez cumplidos los requisitos de legalización.

IX. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará Margarita Nieto, investigadora adjunta del centro de Soluciones Basadas en Naturaleza, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

X. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Los requisitos habilitantes constituyen criterios mínimos, indispensables y obligatorio cumplimiento que deben acreditar los proponentes para ser admitidos en el proceso de selección. El cumplimiento de estos requisitos será verificado objetivamente por el Instituto.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

1. REQUISITOS JURÍDICOS:

El equipo de contratos del Instituto verificará la capacidad jurídica del Proponente y las facultades de su representante legal para presentar la propuesta, asumir obligaciones y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

Para tal efecto, se revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente expedido por la Entidad competente, así como los demás documentos exigidos en los presentes términos de referencia, conforme con los siguientes criterios:

- Que el objeto social principal del Proponente guarde relación con el objeto del contrato a celebrar como resultado de la adjudicación, de manera que le permita ejecutar las actividades contratadas.
- La fecha de constitución de la entidad o sociedad, que deberá ser de mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, verificable mediante el certificado expedido por la cámara de comercio.
- Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o asumir obligaciones en nombre de la persona jurídica.

Los proponentes además deberán presentar, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán cargarse en el orden indicado y en la plataforma dispuesta para ello:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal, manifestando expresamente la aceptación integral de los términos de referencia y declarando que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades, ni conflicto de interés. (Formulario No. 1)
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta y en donde conste que el objeto social guarda relación con el objeto del presente proceso de selección. La no acreditación de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, sin que exista lugar a subsanación.
- En el evento en que existan limitaciones en las facultades del representante legal, este debe presentar la autorización respectiva para intervenir en la contratación objeto de estos términos de referencia.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por el revisor fiscal de la empresa, con su respectiva tarjeta profesional y certificado de vigencia en la Junta Central de Contadores, en caso de que exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso de no encontrarse obligado a tener revisor fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y el representante legal (no superior a 30 días).
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y el representante legal (no superior a 30 días).
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (no superior a 30 días).
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (no superior a 30 días).

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

11. Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 (no superior a 30 días).
12. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
13. Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado, con vigencia mínima de dos (2) meses posteriores a la presentación de la propuesta.
14. Formato de lavado de activos diligenciado y firmado por el representante legal. (Formulario No. 2)

2. REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos para garantizar la idoneidad técnica del servicio:

1. Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de proyectos o consultorías que involucren procesos participativos con comunidades rurales, asociados a ordenamiento ambiental y territorial, planificación ambiental participativa, planificación predial, gestión socioambiental, gobernanza ambiental territorial verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. Mínimo dos (2) años de esta experiencia deberá haber sido ejecutada en Colombia.
2. Acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto o contrato con el sector público o privado, por un valor igual o superior a la cuantía de la presente contratación o, en su defecto 2 proyectos o contratos en el sector público o privado que sumados tengan valor igual o superior a la cuantía de la presente contratación, verificable a través de la respectiva certificación o en su defecto el o los contratos con la respectiva acta de liquidación. La experiencia acreditada para efectos de este requisito podrá corresponder a la misma presentada para acreditar el requisito de experiencia mínima detallada en el numeral anterior.
3. Contar con un equipo mínimo de trabajo que deberá estar conformado por los siguientes perfiles: Profesional ambiental, profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG), profesional en sistemas productivos y profesional social, para lo cual deberá adjuntar las hojas de vida correspondientes.

Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente deberá constituir, a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en los presentes Términos de Referencia.

Esta garantía deberá ser constituida entre particulares y tendrá una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

En caso de que el proceso de evaluación, adjudicación o legalización del contrato se prolongue, el Instituto podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía, por el tiempo adicional que sea necesario, sin que ello implique modificación de la oferta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta amparará al Instituto frente a los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento del proponente, en cualquiera de los siguientes eventos:

- No suscripción del contrato, sin justa causa, por parte del proponente seleccionado.
- No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que dichas prórrogas no excedan de tres (3) meses.
- No otorgamiento oportuno de la garantía de cumplimiento exigida para respaldar las obligaciones contractuales, por parte del proponente seleccionado.
- Retiro de la propuesta por parte del proponente después del vencimiento del plazo establecido para la presentación de las mismas.

La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago emitido por la compañía aseguradora.

El requisito habilitante correspondiente a la constitución de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable, en consecuencia, cualquier inconsistencia en los términos de la garantía o la no presentación de la misma, hará que la propuesta no sea tenida en cuenta.

Con la finalidad de que los proponentes tengan la información necesaria para la expedición de la póliza exigida en este capítulo, se relacionan las características de las garantías futuras que serán exigidas en el contrato a suscribir:

Con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir, por su cuenta y riesgo, una garantía entre particulares a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, una vez se perfeccione el contrato.

Dicha garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, y deberá otorgar cobertura suficiente frente a los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.*
- Calidad del servicio: por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.*
- Salarios y prestaciones sociales: por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.*

En el evento de modificación, prórroga, adición y/o suspensión del contrato EL CONTRATISTA deberá realizar las gestiones correspondientes ante la entidad que expidió la garantía a efectos de que se registre lo pertinente en relación con todos y cada uno de los amparos otorgados, documento que debe entregar al INSTITUTO. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del INSTITUTO.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

XII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a modalidades de selección de contratistas del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: CONVOCATORIA ABIERTA.

XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los términos de referencia, se seleccionará la propuesta más favorable, sobre un total máximo de evaluación de 100 puntos, en relación con los siguientes criterios y puntajes:

No	Criterios	Puntaje máximo
1	Experiencia acreditada en la ejecución de proyectos o consultorías que involucren procesos participativos con comunidades rurales, asociados a ordenamiento ambiental y territorial, planificación ambiental participativa, planificación predial, gestión socioambiental, gobernanza ambiental territorial. Se otorgarán 10 puntos por cada año adicional de experiencia a la requerida en los requisitos habilitantes, hasta un máximo de 30 puntos.	30
2	Experiencia acreditada en el desarrollo de proyectos o consultorías en contextos rurales amazónicos. Se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos.	20
3	Se otorgarán 10 puntos por acreditar al menos un contrato que certifique experiencia en planificación predial.	10
4	Se evaluará la propuesta técnica y económica con base en los siguientes subcriterios: Conocimiento del tema de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP): hasta 10 Puntos. Se evaluará el grado de comprensión del proponente sobre el enfoque conceptual, metodológico y normativo de la Zonificación Ambiental Participativa (ZAP), así como su relación con los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, gobernanza territorial y transformación de conflictos socioambientales. Planteamiento metodológico para el desarrollo del proceso: hasta 15 puntos. Se evaluará la claridad, coherencia y pertinencia de la metodología propuesta para el desarrollo del	40

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

	proceso de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) en los municipios de implementación del proyecto, considerando su articulación con el contexto territorial, el enfoque participativo y las actividades previstas en el alcance del contrato. Equipo de trabajo: hasta 10 puntos. Se evaluará: - Personal de la región vinculado. Se otorgarán 1 punto por cada persona de la región vinculada al equipo hasta máximo 3 puntos - Experiencia del equipo. Se otorgarán 7 puntos por experiencia acreditada en territorios amazónicos de al menos 2 de los integrantes del equipo. Presupuesto: hasta 5 puntos. Se evaluará la razonabilidad del presupuesto presentado por el proponente. Este debe ser presentado en el formato del Anexo No. 3.	
--	---	--

Los criterios aquí establecidos no serán subsanables.

El proponente deberá acreditar certificaciones adicionales a las presentadas para los requisitos habilitantes de los presentes términos de referencia, que hayan sido ejecutados anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los contratos podrán haber sido ejecutados en Colombia o en el exterior.

No se aceptan certificaciones en las que el proponente participe a modo de joint venture, consorcios o uniones temporales.

En el evento en que una sola certificación acredite varios contratos el proponente deberá allegar un documento adicional suscrito por el representante legal en el que se indique expresamente cuáles de los contratos se deberán tener en cuenta para acreditar los requisitos habilitantes y cuáles para acreditar la experiencia adicional.

Las certificaciones deberán contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre de la persona que expide la certificación.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de iniciación.
6. Fecha de terminación.
7. Indicación del recibo a satisfacción del contratante.

Para que una persona jurídica sea seleccionada, deberá obtener un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

XIV. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

En caso de requerirse aclaración sobre algún aspecto referente a los presentes términos de referencia y/o sus anexos y/o el resultado de la evaluación de las propuestas, la misma deberá formularse por escrito al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co indicando el número de la convocatoria, en los plazos establecidos en el Cronograma detallado más adelante.

XV. DESEMPATE

En el evento de existir empate en la calificación obtenida por los proponentes, el Instituto lo resolverá escogiendo la propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio No. 4, si persiste el empate se escogerá la propuesta con mayor puntaje en el criterio No. 2, y de persistir el empate, este se resolverá a través de orden de llegada de las propuestas.

XVI. MECANISMO DE APLICACIÓN Y PLAZO

Los interesados deberán enviar los documentos requeridos, completos, foliados y en orden de acuerdo con el capítulo “X. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR” de los presentes Términos de Referencia, dentro del plazo establecido, en caso contrario NO serán evaluados.

Los proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de selección. Así mismo, deberán enviar los documentos determinados en el capítulo “XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN”.

Los documentos se deben allegar a través del portal público que se destinó por el Instituto Alexander von Humboldt y deberán adjuntarse a través del siguiente link: http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php. Posterior a ello, deberá diligenciar los campos requeridos en los cuales se solicita el nombre del proponente, su identificación y las observaciones, si las tiene.

En este espacio, los interesados, se comprometen a adjuntar la totalidad de los documentos requeridos en los presentes Términos de Referencia en un solo archivo adjunto en carpeta comprimida, la cual no deberá superar las cien (100) megas de tamaño.

Solamente se calificarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, con las especificaciones indicadas, así como los documentos solicitados dentro del plazo que se señala en los presentes términos. No se aceptarán propuestas parciales.

El Instituto podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones de la oferta económica y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Cronograma de la convocatoria:

Publicación de proyecto de los Términos de Referencia:	16 de marzo de 2026
---	---------------------

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Observaciones a los Términos de Referencia:	Hasta el 18 de marzo a las 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los Términos de Referencia:	20 de marzo de 2026
Publicación Términos de Referencia definitivos:	24 de marzo de 2026
Entrega de Propuestas y cierre de la convocatoria abierta:	Hasta el 1° de abril de 2026 a las 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas:	Hasta el 15 de abril de 2026
Publicación de resultados de la evaluación:	16 de abril de 2026
Observaciones a los resultados de la evaluación:	17 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones de los resultados de la evaluación:	20 de abril de 2026
Acta de evaluación técnica y selección y/o declaratoria desierta:	21 de abril de 2026
Suscripción del contrato:	23 de abril de 2026

Anexos:

- Formulario No. 1: Carta de presentación de la propuesta.
- Formulario No. 2: Formato de lavado de activos.
- Anexo No. 1: Shapefiles de polígonos focalizados en cada uno de los 4 municipios
- Anexo No. 2: Formato de reporte de experiencia diferenciando: experiencia habilitante y la correspondiente a los criterios de calificación establecidos en los presentes términos de referencia.
- Anexo No. 3: Formato de propuesta económica.

Certifica la veracidad de la información

Wilson Ariel Ramírez Hernández
Gerente del Centro de Soluciones Basadas en la Naturaleza